



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____

557

RANCAGUA, 24 JUL 2020

RECTIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 427 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020, LA CUAL, AUTORIZA PARA POSTULAR A UN GRUPO MENOR A 10 FAMILIAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 7 LETRA B) INCISO PRIMERO LETRA I, DEL DECRETO SUPREMO N°49, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
5. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, y todas sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 427, de fecha 25 de mayo del 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, donde se autoriza para postular a un grupo menor a 10 familias, de acuerdo al artículo 7, letra b) inciso primero letra i, del Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
9. Ordinario N° 2433 de fecha 30 de junio del 2020, emitido por Director Regional SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual solicita modificar Resolución Exenta N° 427 de fecha 25 de mayo de 2020, debido a reemplazos solicitados por Entidad Patrocinante en nóminas de postulantes. Urbanismo.
10. Carta s/n de fecha 29 de mayo del 2020 ingresada a SERVIU O'Higgins, por Entidad Patrocinante Constructora Vivalco Ltda., con solicitud para cursar reemplazo de postulantes del comité M y M, de la Comuna de Machali.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el oficio señalado en el visto n° 9), del presente acto administrativo, SERVIU, Región de O'Higgins, solicita cursar 2 reemplazos en nómina de postulantes del Proyecto Comité M y M, de la Comuna de Machali, que fue autorizado a postular con grupo menor a 10 personas, debido a que 2 familias registraban un porcentaje superior en su RSH por lo cual no fue posible asociarlos al Proyecto código 125560, toda vez que, éste no considera una tipología de vivienda que se ajuste al monto de ahorro que la normativa exige para aquellas familias que superan el 40% en su RSH.
- b) Que, en razón de lo anterior, es pertinente que esta SEREMI MINVU lleve a cabo modificación del acto administrativo que autorizó dicha excepcionalidad.
- c) Que, los antecedentes de postulación de cada familia han sido debidamente evaluados y aprobados por la Sección de Postulaciones de SERVIU Región de O'Higgins.
- d) Que, el Artículo 62 de la Ley 19.880, establece que la autoridad administrativa podrá, a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de

cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

- e) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- f) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **RECTIFIQUESE, Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 427 de fecha 25 de mayo del 2020, en el sentido de a reemplazar a 2 beneficiarios de la nómina:**

Postulantes Eliminados:

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
6	18.377.528	6	OSSES	LARA	ERICK ALEJANDRO
8	7.828.281	9	ZENTENO	ROJAS	LUIS EUGENIO

Reemplazantes:

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
6	11.435.564	K	VILLAGRA	MASIAS	MARIA EUGENIA
8	14.242.595	5	CUADRA	REYES	JOSIANNE MARGARITA

- II.- Queda establecido que la Resolución Exenta N° 427 de fecha 25 de mayo del 2020, de la SEREMI MINVU O'HIGGINS, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Sección Jurídica.

KIP/CMA.

Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de Transparencia.

10.07.2020